

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión del Comité de Flora
Buenos Aires (Argentina), 17-21 de marzo de 2009

Propuestas para su posible consideración en la CoP15

Otras propuestas

CERTIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE LA MADERA

1. Este documento ha sido presentado por la Autoridad Administrativa de Alemania*.
2. En el Anexo 2 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP14), sobre establecimiento de comités, se dispone que conforme a la política aprobada por la Conferencia de las Partes, los Comités de Fauna y de Flora "proporcionarán apoyo científico y orientación a la Conferencia de las Partes, los demás comités, los grupos de trabajo y la Secretaría sobre todos los aspectos del comercio internacional de especies incluidas en los Apéndices, entre los que pueden figurar propuestas de enmienda a los Apéndices".
3. En el Anexo al presente documento se adjunta un proyecto de documento de trabajo preparado por Alemania que contiene tres proyectos de decisión dirigidos a la Secretaría CITES, al Comité de Flora y al Comité Permanente.
4. Se invita al Comité de Flora a revisar el proyecto de documento de trabajo y sus decisiones y ofrecer orientación y asesoramiento, según proceda.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

CoP15 Doc. XXX

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones relativas al control del comercio y al mercado

CERTIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE LA MADERA

Este documento ha sido presentado por Suecia, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, actuando en interés de la Comunidad Europea.

Información general

1. En 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) hizo hincapié en la necesidad de establecer directrices, criterios e indicadores de ordenación sostenible de los bosques templados, boreales y tropicales. Finalmente, la CNUMAD adoptó por consenso los Principios forestales en los que se recomienda a la comunidad internacional que los recursos y las tierras forestales deberían ser objeto de una ordenación sostenible a fin de atender a las necesidades sociales, económicas, ecológicas, culturales y espirituales de las generaciones presentes y futuras.
2. En la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES en 2007 los representantes de las Partes y muchas organizaciones internacionales que trabajan en el terreno manifestaron creciente preocupación acerca de la conservación de los bosques tropicales, no solo por el hecho de que los bosques desempeñan una importante función en la conservación mundial de la biodiversidad, sino porque son una fuente esencial para los productos de vida silvestre de los que dependen muchas comunidades locales para su subsistencia.
3. Las preocupaciones expresadas condujeron, entre otras cosas, a la aprobación de la Resolución Conf. 14.4, sobre la cooperación entre la CITES y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), en relación con el comercio de madera tropical. En esta resolución se recomienda claramente que las Partes apoyen y faciliten la labor de la OIMT y la CITES para crear mayor capacidad y mejorar la aplicación de las inclusiones de la madera en los Apéndices de la CITES y acoge con satisfacción la labor de la OIMT en la promoción de mercados transparentes para el comercio de madera tropical procedente de bosques tropicales ordenados sosteniblemente.
4. Es más, durante la Mesa redonda ministerial celebrada el 13 de junio durante la CoP14, los ministros presentes examinaron la forma en que podía reforzarse el compromiso político para lograr una mayor aplicación y observancia de la Convención, así como su futura función en lo que concierne la inclusión de la madera en los Apéndices. Se reconoció que la ordenación sostenible de los bosques como concepto dinámico y cambiante, era importante para mantener y fomentar el valor económico, social y ambiental de los bosques en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
5. La Mesa redonda ministerial recalcó la necesidad de aplicar de manera más eficaz la ordenación sostenible de los bosques a todos los niveles, que podría lograrse mediante una mayor cooperación y coordinación entre la CITES y otras convenciones, organizaciones o procesos relacionados con las especies maderables, como la OIMT, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
6. La Mesa redonda ministerial estimó que uno de los medios para aplicar mejor el comercio de especies de madera incluidas en los Apéndices de la CITES era intensificar los controles del comercio internacional y reforzar la colaboración global a todos los niveles.
7. Pese a que la CITES ha comenzado a abordar esas preocupaciones incluyendo las especies de madera pertinentes en el Apéndice II, esas inclusiones solo serán eficaces si se aplican debidamente los controles. En cuanto a esos controles, los esquemas de certificación y marcado acordados por las Partes en la Convención han mostrado ser extremadamente útiles en circunstancias en que proliferaba el

comercio ilegal y la recolección insostenible. La certificación de la madera podría, con toda probabilidad, constituir una vía y un medio para ayudar a cumplir un objetivo tan ambicioso.

Breve exposición sobre esquemas de certificación/etiquetado concretos en el marco de la CITES

8. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo VI de la Convención hay una larga historia de establecer y utilizar sistemas de certificación, etiquetado o marcado, a fin de contribuir a una mejor observancia de las disposiciones de la Convención. Los objetivos de establecer requisitos de etiquetado o marcado en el marco de la CITES eran variados. La certificación, el marcado o el etiquetado se introdujeron bien:
- para distinguir los especímenes legales de los ilegales (p.ej. caviar, pieles de cocodrilo o marfil);
 - para facilitar la identificación de las especies o especímenes que se han derivado de sistemas de producción específicos; o
 - por razones generales (p.ej. cría en cautividad, reproducción artificial, trofeos de caza, especímenes criados en granjas, cupos de exportación anual o identificación de determinadas poblaciones locales).

Los requisitos de marcado se abordaron por primera vez en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, mediante la aprobación de la Resolución Conf. 3.15, sobre cría en granjas.

9. A lo largo de los años se ha demostrado que los sistemas de etiquetado y de marcado son altamente eficaces como instrumentos de aplicación y observancia. Esto es particularmente cierto cuando esos sistemas se han desarrollado, ajustado y revisado junto con todos los interesados, inclusive el sector privado, teniendo en cuenta las necesidades técnicas y logísticas concretas de todas las partes que participan en la recolección, el procesado y el comercio de los respectivos especímenes. En el marco de la Convención se han implantado exitosos sistemas de certificación, etiquetado y marcado para trofeos de caza, marfil, caviar, pieles de cocodrilo, lana de vicuña, animales vivos en el comercio de animales de compañía e híbridos de orquídeas.
10. Un sistema de certificación y etiquetado universal para las especies de madera tropical incluidas en los Apéndices de la Convención bajo criterios aún por definir podría asistir a abordar la extendida tala ilegal, la extracción insostenible y el comercio actuales de esa madera.

¿Cómo debería definirse o examinarse la certificación de la madera en el contexto de la CITES?

11. La certificación de la madera, en el marco de este documento de trabajo, se interpretará en el sentido que significa un proceso que resulta en una declaración escrita (un certificado) que testifica el origen legal y sostenible de la madera en bruto, a menudo asociada con un proceso de validación por una tercera parte independiente. La finalidad de la certificación es autorizar a los participantes a medir sus prácticas de ordenación forestal a la luz de una serie de normas y demostrar, según los criterios acordados, el cumplimiento de las Partes con esas normas. Esos criterios deberían ser objetivos, cuantitativos, fiables e independientes.
12. La certificación de la madera incluye dos importantes componentes, a saber, la certificación de la sustentabilidad de la ordenación forestal y la certificación del producto.
13. La certificación de la ordenación de los bosques abarca el inventario forestal, la planificación de la ordenación, la silvicultura, la recolección, el impacto reducido de la tala como la construcción de carreteras y otras actividades conexas, así como los impactos ambientales, económicos y sociales de las actividades forestales. La certificación de productos permite rastrear las trozas o los productos de madera procesados a lo largo de las fases sucesivas de la cadena de custodia. La certificación de la ordenación de los bosques se lleva a cabo en el país de origen, mientras que la certificación de los productos abarca la cadena de abastecimiento tanto en los mercados nacionales como de exportación.
14. En consecuencia, el principal objetivo de la certificación es vincular el consumidor, que desea favorecer los productos legales, ambientales y socialmente responsables, con el productor de esos productos y los materiales en bruto de los que proceden. A fin de lograr este objetivo es esencial evaluar la autenticidad del origen del producto. Esto puede conllevar, sin limitarse a ello, la identificación y la supervisión de su cadena de custodia, incluyendo el transporte, el proceso y el transporte de las trozas. Las etiquetas fijadas en los productos, bien sean en bruto o manufacturados, que mediante un código o un número se refieren específicamente al respectivo certificado, pueden proporcionar el vínculo y la verificación entre el certificado y el producto respectivo.

Algunas consideraciones críticas sobre las limitaciones y restricciones de la certificación y el etiquetado de la madera

15. La introducción de medidas comerciales debidamente aplicadas para mejorar la ordenación forestal puede ser complicada por diversos factores. En los últimos años, la certificación de la madera ha sido objeto de debate en diversos foros, inclusive en la Comunidad Europea, los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), la FAO, la OIMT y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS). Sin embargo, en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, se instó a las Partes a tomar medidas legislativas y no legislativas eficaces para evitar la recolección de productos y recursos forestales en violación de la legislación nacional y se reconoció aún más la posible función de los sistemas de certificación coherentes, apropiados y voluntarios para el mercado. De hecho, la comunidad internacional puede estar ahora a punto de reconocer la importancia de la certificación de la madera como medio para fomentar la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques.
16. Mientras que parece que la certificación de la madera se ve como una solución a medida para mejorar la aplicación general de las inclusiones de la madera en los Apéndices de la CITES, se ha prestado escasa atención a la cuestión de si la certificación de la madera puede realmente proporcionar o no los incentivos deseados para mejorar la ordenación de los bosques.
17. Los actuales modelos de abastecimiento y demanda indican que el comercio de madera certificada desempeñaría solamente una función marginal en el comercio mundial de madera. En lo que a la demanda se refiere, por el momento solo un segmento de mercados seleccionados en algunos países (por ejemplo, la Unión Europea, Alemania, Países Bajos y Reino Unido) parece acoger con buenos ojos la madera certificada. A escala global, la demanda de madera certificada parece limitada, pero creciente.
18. No obstante, en lo que concierne al abastecimiento los progresos son más evidentes en muchos países del hemisferio norte. En los países tropicales y otros países del hemisferio sur los progresos son mucho más lentos, aunque se están estudiando esquemas o ya están en funcionamiento en países como Cote d'Ivoire, Chile, Indonesia, Malasia, Camerún, Guatemala y Brasil, por no citar que algunos ejemplos en los distintos continentes.
19. El impacto real de la certificación y etiquetado de la madera en la ordenación forestal global es difícil de evaluar. Sin embargo, hay un número creciente de países en los que la autointroducción de la certificación y etiquetado de la madera ya tiene cierta tradición y en los que solo algunas concesiones forestales serían por lo general suficientes para abastecer segmentos del mercado que piden madera certificada y etiquetada.
20. Los problemas y restricciones relacionadas con la certificación de la madera se deben principalmente a la:
 - falta de principios y criterios internacionales generalmente aceptados para evaluar la sustentabilidad de la ordenación de los bosques;
 - falta de un proceso de acreditación ampliamente aceptado para los certificadores; y
 - emergencia en curso de muchos sistemas paralelos.

Beneficios de la certificación y etiquetado de la madera

21. La certificación de la madera genera beneficios mercantiles y no mercantiles.
22. Entre los beneficios mercantiles de la certificación cabe señalar:
 - ciertas cuotas de mercado,
 - una prima de precio "verde",
 - la estabilización de economías forestales asociadas con un aumento de la seguridad de la cadena de custodia,
 - la facilitación del proceso de permisos CITES.
23. Los beneficios no mercantiles incluyen:
 - la regulación del clima, el equilibrio genético, el suelo, el agua,
 - la biodiversidad,
 - los valores del paisaje; están bien documentados en las obras de referencia.

24. Para los consumidores, los sistemas de etiquetado o certificación ambiental les permiten identificar y comprar productos de madera procedentes de bosques ordenados sosteniblemente. El objetivo capital es utilizar incentivos basados en el mercado y el cumplimiento voluntario para lograr la gestión sostenible y legal en silvicultura, reemplazando así la madera tropical de fuentes ilegales y no sostenibles a mediano y a largo plazo.
25. Otros importantes beneficios (microeconómicos) son:
- mayor estabilidad de los contratos en la industria de productos forestales extremadamente competitiva y globalizante, que permite a las empresas concentrarse en la planificación e inversión anticipada, que se traducirá en un aumento futuro de la producción y la eficacia;
 - mejorar la eficacia a nivel de la empresa como consecuencia de la necesidad de participar en una mayor planificación, inventario y ordenación del establecimiento forestal (señalado en varios estudios de Bolivia, Guatemala y México);
 - mejor acceso a los mercados crediticios debido a la obtención de la certificación (B. Cahore y otros.(Ed.), Environment (2006), Volume 48, Number 9, pages 6-25).
26. Al igual que con otros esquemas de certificación de determinadas especies que las Partes en la Convención han acordado, se sugiere que la certificación de la madera puede
- mejorar la observancia y el cumplimiento de las especies de madera incluidas en los Apéndices de la CITES a nivel nacional e internacional.
27. Los beneficios también pueden aumentar gracias a la adopción de normas de certificación uniformes en el marco de la CITES si el sistema, como con otras disposiciones semejantes, se une con las disposiciones de la CITES sobre permisos y certificados. Los beneficios pueden incluir, entre otras cosas:
- facilitar los dictámenes requeridos de conformidad con los párrafos 2 a) y b) del Artículo IV de la Convención (es decir, efecto no perjudicial y legalidad del origen) antes de que se expida un permiso de exportación sin poner en peligro cualquier obligación independiente de la Autoridad Científica de la CITES de formular dictámenes de extracción no perjudicial. Esto debería alinearse también con los resultados exitosos del proceso acordado en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en La Haya, mediante la adopción de las Decisiones 14.49-14.51 y 14.135-14.136.
28. La inclusión de un número de certificado en un permiso de exportación CITES expedido para el transporte de especies de madera incluidas en el Apéndice II de la Convención puede
- facilitar el despacho aduanero de los envíos en los países de importación a nivel de las aduanas y de la Autoridad Administrativa CITES.

Por último, la integración de la aprobación de un permiso CITES en las normas de certificación nacionales e internacionales existentes y futuras a nivel del país de exportación podría

- aumentar el interés de todos los participantes en el grupo de usuarios de madera/madera de construcción certificada en las cuestiones CITES en general.

Esto puede al menos hacer que la industria acepte la CITES como un instrumento positivo que, a través de la industria y el sector privado, puede transmitirse a todos los consumidores de madera y productos manufacturados de ella.

Función actual o futura de algunas organizaciones o convenciones internacionales o nacionales u organizaciones no gubernamentales (ONG) en la certificación y etiquetado de la madera

29. Muchas organizaciones internacionales o nacionales, incluidas las ONG, desempeñan una importante función en el comercio internacional de madera, entre otras, la Organización Internacional para las Maderas Tropicales (OIMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) o la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN).
30. La OIMT ha participado en la certificación de los bosques desde 1991. Se reconoció que la certificación es un instrumento posiblemente útil para contribuir al logro de la ordenación sostenible de los bosques, un objetivo esencial del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT). La OIMT desempeña una función particularmente importante en el fomento de capacidad local para aplicar la ordenación sostenible

y, por ende, la certificabilidad de los bosques tropicales. Esta actividad se ha realizado mediante el apoyo de varias formas (establecimiento de estados forestales permanentes, inventarios forestales, formación del personal, mejora de las prácticas de tala, desarrollo de sistemas silvícolas, etc).

31. Además, la OIMT ha desarrollado directrices, criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques para países tropicales que se están perfeccionando en algunos países productores miembros. Estos criterios e indicadores internacionales y nacionales no se están desarrollando específicamente para los fines de la certificación, pero pueden servir como marco útil en este sentido. Asimismo, la OIMT ha emprendido una amplia gama de tareas políticas relacionadas con la certificación. Asiste también a los países miembros a establecer sus propios programas de certificación mediante proyectos y formación. Por ejemplo, el *Indonesian Ecolabelling Institute* (LEI) se beneficia de proyectos de la OIMT encaminados a asistir al desarrollo de un esquema de certificación de bosques del LEI. En África, la OIMT ha ayudado a formar personal forestal a aplicar los principios, criterios e indicadores para la ordenación sostenible de bosques y la auditoría de bosques, que son medidas necesarias en el proceso de certificación. La OIMT ha preparado también paquetes didácticos, en inglés, francés y español, para ayudar a formar a los auditores forestales. En fecha más reciente, la OIMT emprendió un estudio sobre la posible función de la certificación por etapas.
32. Entre las distintas esferas de trabajo de la FAO, la silvicultura es una de las cuestiones temáticas más importantes de esta antigua organización de las Naciones Unidas. Las medidas de fomento de capacidad para la administración forestal a escala regional, subregional o nacional o proyectos de ayuda general en el sector forestal, inclusive la introducción o mejora de la gestión de los esquemas de certificación de la madera en los países miembros de la FAO, son algunas de las cuestiones importantes que está abordando la FAO. En 2001, la FAO organizó en Roma un seminario FAO-GTZ (Sociedad Alemana de Cooperación Técnica)-OIMT para fomentar un clima de confianza entre los sistemas de certificación forestal y sus patrocinadores. De nuevo en 2001, la FAO participó también en un Cursillo de la Comisión Europea sobre certificación forestal: Forjando nuevos incentivos para el medio ambiente y la gestión sostenible de los bosques, celebrado en Bruselas, el 6-7 de septiembre de 2001. Por último, el Departamento de Silvicultura de la FAO ha organizado una reunión en Borgo Spante, Italia, del 17 al 18 de junio de 2003 sobre los sistemas internacionales y nacionales de certificación de bosques en los hemisferios norte y sur, a fin de examinar la función de la certificación forestal en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques.
33. Pese a que todos esos acontecimientos reiteraban la función posiblemente útil que puede desempeñar la certificación en la promoción de la ordenación sostenible de los bosques y que debería abordarse la proliferación de esos esquemas (por ejemplo, que los representantes de los distintos esquemas deberían reunirse con mayor frecuencia para examinar las visiones, las normas, los enfoques y los procedimientos en el establecimiento de normas y la certificación), asimismo revelan
 - opiniones divergentes; y
 - en cierta medida, una falta de confianza entre los principales interesados.

En particular, los que apoyan los esquemas de certificación nacional desearían contar con

- un mecanismo por el que sus certificados puedan ser aceptados por el mercado y eventualmente vinculados a una etiqueta o marca comercial.

Un esquema de certificación en el marco de la CITES podría ofrecer un mecanismo semejante.

34. Además, en el seminario de la FAO-GTZ-OIMT se solicitó que se realizase un trabajo más analítico sobre las similitudes y las diferencias entre los esquemas, inclusive el desarrollo de definiciones e indicadores comunes.

Este asunto fue retomado por los participantes en el cursillo de la CE, que sugirieron que había una demanda para acordar criterios de evaluación claramente definidos para evaluar normas y sistemas de certificación forestal. Se estimó que las cuestiones más sensibles estaban relacionadas con los procedimientos de establecimiento de normas y el proceso de certificación, la transparencia y la gobernanza.

En todos los seminarios o cursillos precitados se pidió que se continuasen las deliberaciones a escala internacional.

35. El CDB es relevante en relación con el uso sostenible y la ordenación de las especies de árboles de madera que están sujetas al comercio internacional, ya que ofrece un marco para la cooperación

internacional y el desarrollo de política. En la CdP9 del CDB se instó a las Partes a que reforzasen el Plan de trabajo del CDB sobre la diversidad forestal con las siguientes medidas:

- reforzar la aplicación de la ley de bosques y la gobernanza a todos los niveles, a tomar medidas legislativas y no legislativas efectivas para impedir la recolección de productos y recursos forestales realizada en violación de la legislación nacional;
 - reconocer el papel potencial que pueden desempeñar los sistemas de certificación voluntarios, coherentes y adecuados basados en los mecanismos del mercado, los sistemas de seguimiento y de cadena de custodia, y las políticas de compras públicas y privadas que promuevan el uso de productos forestales madereros y no madereros procedentes de bosques gestionados de manera sostenible y producidos de acuerdo a la legislación nacional pertinente y las normas aplicables, de forma coherente y correspondiente al Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.
36. Estas actividades adoptadas por el CDB a través de su WFD y más concretamente las decisiones adoptadas en la 9ª CoP ofrecen excelentes oportunidades de sinergia con la CITES en cuanto al desarrollo de un esquema de certificación y etiquetado reconocido CITES para las especies de madera incluidas en los Apéndices de la CITES.
 37. En algunos países, la industria forestal y los propietarios privados de bosques, mediante sus asociaciones, han presentado también directrices para la buena gestión forestal que pueden expresarse en términos cualitativos y cuantitativos. En muchos casos, no están específicamente diseñados para su utilización como esquema de certificación. Sin embargo, en Brasil los criterios de certificación para plantaciones forestales se han definido en el marco del sistema de certificación nacional Cerflor.
 38. La UICN ha establecido en su sede un Programa de Conservación Forestal, que es un programa temático global de la Secretaría de la UICN y apoya sus actividades relacionadas con los bosques. El objetivo del programa es mantener y, en caso necesario, restaurar los ecosistemas forestales para promover la conservación, la ordenación sostenible y una distribución equitativa de toda la serie de productos y servicios forestales.
 39. Los objetivos a largo plazo del programa, como se desarrollaron inicialmente en IUCN/WWF Forests for Life Policy en 1996, se reafirmaron en el segundo Congreso Mundial de la Conservación en Amman, en 2000, en el que se enumeraron 5 objetivos. En el Objetivo 2 se recomienda una ordenación ambientalmente apropiada, socialmente benéfica y económicamente viable de los bosques fuera de las zonas protegidas. Más concretamente la UICN concluye que muchos bosques en el mundo no están debidamente ordenados para la madera, pero que ya se dispone de suficiente experiencia sobre como lograr una ordenación sostenible de los bosques. La UICN hace particular hincapié en la calidad de los bosques, la plena valorización de los productos y servicios forestales, el abastecimiento sostenible de los productos forestales no madereros y la protección de los valores humanos y ecológicos de los efectos perniciosos de una mala gestión. La UICN está convencida de que el uso de certificación independiente para garantizar la buena gestión es un importante instrumento basado en el mercado.
 40. En el marco de su Programa Forestal, el WWF estableció recientemente una Red Global de Comercio Forestal (GFTN) **para eliminar la tala ilegal y mejorar la ordenación de bosques valiosos y amenazados**. Facilitando los vínculos comerciales entre las empresas comprometidas en lograr y apoyar una **silvicultura responsable**, el GFTN crea condiciones de mercado que ayudan a conservar los bosques del mundo al tiempo que proporcionan beneficios económicos y sociales para las empresas y personas que dependen de ellos.
 41. La Alianza Forestal Global para la Conservación y Uso Sostenible de Bosques del WWF/Banco Mundial ha publicado un instrumento llamado "Guía para la evaluación de certificación de bosques" para evaluar la amplitud de los sistemas de certificación de bosques. Anteriormente conocido como el **Cuestionario para evaluar la amplitud de los sistemas/esquemas de certificación**, la guía se ha simplificado, rediseñado y estructurado alrededor de los marcos existentes utilizados como ISO, así como los criterios de ambas organizaciones para la ordenación sostenible de los bosques. La Alianza piensa utilizar la guía para ayudar a desarrollar sistemas de certificación de bosques en varios países.
 42. El amplio conocimiento sobre la certificación de la madera disponible en organizaciones como las mencionadas puede contribuir positivamente al proceso recomendado en el presente documento para que se establezca en la próxima Conferencia de las Partes. Permite evaluar cómo y en qué medida la certificación y el desarrollo de una serie de normas uniformes para este importante instrumento de observancia puede contribuir a una mejor aplicación de la Convención.

43. En el caso de que la comunidad internacional alcance un acuerdo sobre una serie de normas que permitiría el reconocimiento de la CITES de diferentes esquemas de certificación de la madera, se necesitaría aclaración sobre que órgano de la CITES sería responsable de la acreditación y la supervisión del cumplimiento en relación con la coherencia de la aplicación de un nuevo esquema de certificación. En este sentido, debería reflexionarse sobre si podrían dividirse las responsabilidades entre la Secretaría CITES y el Comité de Flora, en función de que haya que abordar cuestiones técnicas o científicas durante el proceso de acreditación, o si han de adoptarse medidas sobre cuestiones de observancia y cumplimiento.

Conclusiones

44. Hay una creciente demanda de productos forestales certificados, en particular de madera tropical, en muchos mercados importantes. La certificación puede utilizarse activamente en el marco de la CITES como un instrumento de observancia para demostrar que los productos forestales respectivos en el comercio internacional no solo son de origen legal, sino que se derivan también de bosques ordenados sosteniblemente. La proliferación actual de diferentes esquemas de certificación se está convirtiendo en un problema. La Secretaría CITES puede desempeñar una importante función en definir normas uniformes, mediante una serie de criterios básicos, que permitirán evaluar los diferentes esquemas con el posible objetivo de reconocimiento de esos distintos esquemas, tanto entre ellos mismos y entre las Partes en la Convención.
45. La CITES no debe en modo alguno desarrollar su propia serie de normas para la ordenación de bosques ni establecer ningún sistema de certificación adicional en el marco de la Convención. Sin embargo, para aplicar con mayor eficacia la CITES, con la asistencia de organizaciones internacionales como la FAO, la OIMT, las ONG u otros acuerdos ambientales multilaterales, debería desarrollar normas claras y sencillas para evaluar los esquemas de certificación existentes. Trabajando en colaboración, podría fortalecer los esfuerzos de certificación existentes y bien establecidos, tanto a escala nacional como internacional.
46. En los últimos años, en particular en muchos países del hemisferio norte se han puesto en práctica políticas de adquisiciones públicas sobre la madera. Estas políticas tienden a confiar en el uso de certificados y declaraciones de auditores formuladas por órganos independientes. La emergencia actual de esas políticas ha incrementado la necesidad de definir metodologías para evaluar normas y sistemas de certificación, así como sistemas de verificación de la legalidad, basándose en requisitos claramente definidos. Así, pues, algunos gobiernos han desarrollado directrices o criterios de evaluación nacional para evaluar sistemas de certificación con la visión de que ellos desempeñarían una importante función en la aplicación. Estos abarcan típicamente tanto los criterios de procedimiento como los requisitos sustantivos para la sustentabilidad y la cadena de custodia. Basándose en las experiencias de evaluación disponibles en los gobiernos de las Partes en la CITES, podría reducirse considerablemente la duplicación de esfuerzos para desarrollar normas de evaluación para los esquemas de certificación de la madera en el marco de la CITES.
47. En consecuencia, Suecia, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, estima que se requieren considerables medidas para mejorar la aplicación de las inclusiones de la madera en los Apéndices de la CITES, en particular, centrándose en la legalidad y la sustentabilidad ecológica y social de la producción y el transporte de la madera.
48. Así, pues, Suecia propone dos proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente y a la Secretaría, que figuran en Anexo al presente documento, como una propuesta conjunta de los Estados miembros en nombre de la Comunidad Europea.

Presupuesto

49. Presupuestos indicativos para el trabajo previsto en los proyectos de decisión adjuntos:

a) para realizar la labor encomendada a la Secretaría	
– tiempo del personal de la Secretaría	USD 10.000
– cursillo sobre certificación	USD 40.000
– expertos para desarrollar directrices y normas de certificación	USD 50.000
– impresión, etc.	USD 10.000
– comunicaciones	USD 5.000

TOTAL USD 115.000

b) para realizar la labor encomendada al Comité Permanente

– tiempo del personal de la Secretaría	USD 15.000
– expertos para preparar un informe a la CoP16, con recomendaciones	USD 25.000
TOTAL	USD 40.000

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
sobre
Certificación y etiquetado de la madera

Dirigida a la Secretaría

15.XX La Secretaría, junto con la FAO y la OIMT, y previa consulta con el Comité de Flora, las Partes en la CITES y otras organizaciones relevantes, organizará un cursillo, con financiación externa, en el que, a tenor del amplio abanico de esquemas de certificación existentes, se:

- establecerá una serie de normas y criterios universales aplicables claros para evaluar y aprobar al amparo de la CITES los esquemas de certificación de la madera ya existentes que se referirán a todos los tipos de bosques y productos de madera amparados por las disposiciones de la Convención;
- definirán directrices para la inspección forestal y la verificación de la cadena de custodia;
- propondrá un procedimiento para evaluar al amparo de la CITES los esquemas de certificación de la madera; y
- establecerán reglas normalizadas sobre la presentación de informes.

Además, a fin de identificar rasgos comunes o diferentes de los diversos esquemas de certificación, en el cursillo se abordará también:

- la función de las empresas que se certificarán en el proceso;
- los objetivos de los diferentes sistemas en lo que concierne a la relevancia para la CITES; y
- las disposiciones institucionales y los procedimientos operativos, en particular en lo que concierne a la adopción de decisiones sobre la evaluación de la certificación.

Dirigida al Comité de Flora

15.XX El Comité de Flora revisará los resultados del cursillos tal como se enuncia en la Decisión 15.XX y formulará sus observaciones y recomendaciones al Comité Permanente para su consideración y evaluación ulterior.

Dirigida al Comité Permanente

15.XX El Comité Permanente, en consulta con la Secretaría, los Estados del área de distribución, otras Partes, la Secretaría del CDB, las organizaciones internacionales relevantes como la FAO y la OIMT, y las ONG pertinentes, y basándose en los resultados del cursillo CITES sobre certificación de la madera tropical y en los sistemas de certificación existentes:

- desarrollará una serie de normas y criterios uniformes para evaluar y aprobar al amparo de la CITES los esquemas de certificación de madera ya existentes que se referirán a todos los tipos de bosques y productos de madera amparados por las disposiciones de la Convención;
- propondrá procedimientos internacionales y nacionales aceptables para evaluar y aprobar los esquemas de certificación de la madera ya existentes en el marco de la CITES;
- evaluará las disposiciones institucionales requeridas para la aplicación de la certificación de la madera en el marco de la CITES, en relación con sus repercusiones financieras; y
- formulará las recomendaciones convenientes a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.